



MAYORÍA RELATIVA DE VOTOS
 EN EL CONCEJO MUNICIPAL
 DEL AYUNTAMIENTO DE
 TOLUCA



DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO EN DERECHO PEDRO DANIEL GARCIA MUCIÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "SENTIDO VIAL", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR EDGARDO BOBADILLA VELAZCO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", DE IGUAL MANERA A AMBOS CONTRATANTES SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES

I. DEL "AYUNTAMIENTO":-----

I.1.- Que es una persona jurídica colectiva de derecho público, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

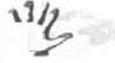
I.2.- Que el Municipio, en términos de lo que establece el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, administra libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan.--

I.3.- Que en fecha 1 de enero de 2013, la Contadora Pública María Eugenia Villada Morgan, fue nombrada Titular de la Dirección de Administración y que mediante acuerdo de fecha 17 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Especial de fecha 19 de marzo de 2015 el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Lic. Braulio Antonio Álvarez Jasso, le delegó la facultad para suscribir contratos derivados de los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, a partir de \$1.00 peso hasta un monto total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), antes del I.V.A., lo anterior de conformidad en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracciones V, XII y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.4 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 48 fracción IV y VIII, 49, 50, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 22, 23, 24 y 25 fracción I, numeral 8 del Bando Municipal de Toluca Vigente; 1.1, fracción III, 3.1, 3.2, fracción I numeral 8 y 3.6 del Código Reglamentario Municipal de Toluca Vigente.-----

I.4.- Que la atribución de validar con su firma, los documentos oficiales emanados por el Ayuntamiento de Toluca o de cualquiera de sus miembros, la tiene conferida el Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo que establece el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

DA/SRM/169/15

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "SENTIDO VIAL", S.A. de C.V., el día veintiuno de octubre de dos mil quince.



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

I.5.- Que anualmente establece programas para alcanzar sus objetivos, en tal virtud, las dependencias y entidades de la administración pública municipal conducirán sus acciones con base en ellos; y a solicitud de la Dirección de Medio Ambiente y Servicios Públicos, se elabora el presente contrato.-----

I.6. Que cuenta con la existencia de los recursos financieros suficientes, provenientes de la Clave Programática: G00- Tipo de Recurso: Recursos Propios, bajo la partida número 6159, con Folios de Autorización: BICICLETA PUBLICA 2015/040 F.F. 101 y BICICLETA PUBLICA 2015/041 F.F. 101, circunstancia que se acredita con las autorizaciones financieras: BICI/5575 y BICI/5576, otorgadas por la Tesorería Municipal en las solicitudes de adquisición de bienes respectivas.-----

I.7.- Que mediante Fallo de Adjudicación de la Adjudicación Directa número **AD-HAT-RP-15-2015 (Segunda Convocatoria)**, de fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, la Dirección de Administración dictamina que es dable adjudicar la Adquisición de Material de Señalización, a favor de "SENTIDO VIAL", S.A. de C.V., por un importe de \$186,840.04 (ciento ochenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 04/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, lo anterior con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 94 fracción VIII de su Reglamento y en los puntos 6.9 y 6.10 de la Solicitud de Participación de la Adjudicación Directa Número AD-HAT-RP-15-2015 (Segunda Convocatoria).-----

I.8.- Que tiene su domicilio legal en el Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Independencia Poniente 207, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, Toluca, México, código postal 50000, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato, con clave de Registro Federal de Contribuyentes -----

II. DEL "PROVEEDOR": -----

II.1.- Que "SENTIDO VIAL", S. A. de C. V. se constituyó mediante escritura pública número _____, volumen doscientos sesenta y uno, de fecha treinta de julio de dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado David Martín Magaña Monreal, Notario público número dieciséis con residencia en Hermosillo Sonora, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo Sonora, bajo el folio mercantil electrónico número -----

II.2.- Que el C. _____ es su Administrador Único tal y como se acredita con la escritura mencionada en la declaración que antecede, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o extinguidas de forma alguna las facultades con que comparece y en caso contrario está anuente en quedar obligada a título personal de los compromisos contraídos por su representada identificándose en este acto con credencial para votar número _____ expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

DA/SRM/169/15

